



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 23 DE ENERO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 23 DE ENERO DE 2023. RAD. NO. 11001-02-30-000-2023-00051-00. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EDGAR FABRICIO POBLADOR POBLADOR CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE POR UN MEDIO EXPEDITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - DEAJ, A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL- CONVOCATORIA N.º 27 (ACUERDO PCSJA18-11077), ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA. NO SE ACCEDE A LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA, COMO QUIERA QUE NO SE ADVIERTE DE ENTRADA LA VULNERACIÓN DENUNCIADA, ANTE LA AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE ASÍ PERMITAN INFERIRLO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO 2591 DE 1991. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 24 DE ENERO DE 2023A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

